



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Luis Alejandro Soto Vanegas
Demandado	Maira Alejandra Micolta Bernal
Asunto	Pone en Conocimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00749-00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente, el contenido de la respuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, a través de la cual informa que no toma nota del embargo decretado por este despacho en auto de fecha 27 de noviembre de 2019, toda vez que MAIRA ALEJANDRA MICOLTA BERNAL no tiene matriculado establecimiento de comercio a su nombre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f97e91ca23c78cc2a252e50c8f75b76bcf47a397aa0b21f5141b5bca891171fd

Documento generado en 02/12/2020 01:03:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>